



RESOLUCIÓN No. **A** 0014

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”;
- Que,** el artículo 347 ibídem establece que será responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública con la ampliación de la cobertura, la infraestructura y el equipamiento necesario;
- Que,** los artículos 238, 239 y 254 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos municipales tendrán competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determina la Ley; y, en el ejercicio de sus facultades, expedirán normas relativas a su competencia territorial y por su materia;
- Que,** el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial N° 4511 publicado en el Registro Oficial No. 504 del 29 de enero de 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya ejecución, corresponde a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte;
- Que,** mediante Resolución de Alcaldía No. A 015 de 29 de enero de 2009, se autoriza la creación y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio Bicentenario, que brindará un servicio educativo de primero a décimo año de educación básica y de primero a tercero de bachillerato, en el marco de las políticas del Ministerio de Educación y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** la Primera Disposición Transitoria de la Resolución de Alcaldía No. A 015 de 29 de enero de 2009, encarga a la Dra. Lucrecia Cuichán Cabezas el rectorado de la Unidad Educativa Municipal Experimental Milenio Bicentenario, hasta que sea nombrado/a el/la titular mediante concurso de méritos y oposición; y,



RESOLUCIÓN No. A 0014

Que, por convenir a los intereses institucionales y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la institución educativa es importante dinamizar y reemplazar el encargo de la primera autoridad de la institución educativa hasta que sea nombrado/a el/la titular mediante el respectivo concurso de méritos y oposición.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 60 y 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

REFORMAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A 015 DE 29 DE ENERO DE 2009

Artículo 1.- Reemplácese la Primera Disposición Transitoria de la Resolución Administrativa No. A 015 de 29 de enero de 2009, por la siguiente:

“Delegar al Secretario de Educación, Recreación y Deporte para que en uso de sus atribuciones reemplace, designe y encargue al rector/a de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario hasta que concluya y se declare ganador/a del concurso de méritos y oposición, convocado para el efecto.”

Disposición Transitoria Única.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAY 2011

EJECÚTESE


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN N^o **A** 0014

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 MAY 2011**

.- LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, **11 MAY 2011**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO